

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO DCIC-005/24

BAHIA BLANCA, 20 de marzo de 2024

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración entre el Consorcio CAP4CITY-Strenthening Governance Capacity for Smart Sustainable Cities correspondiente al Programa ERASMUS+ de la Unión Europea y la Universidad Nacional del Sur; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado programa tiene como objetivo fortalecer la capacidad de gobernanza de ciudades sostenibles inteligentes;

Que la Universidad Nacional del Sur forma parte del mismo;

Que este programa contempla fondos destinados a solventar gastos que permitan cumplir con las actividades previstas para su ejecución;

Que mediante Resolución CSU-537/19 y su modificatoria CSU-961/19, el Consejo Superior aceptó la totalidad del monto asignado a la UNS para el desarrollo de las actividades que se realizan en el marco del mencionado Proyecto;

Que la Tesorería General de la UNS informó que han registrado el ingreso de fondos en la cuenta de Banco de la Nación Argentina que existe a tal efecto;

POR ELLO,

EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA COMPUTACION

RESUELVE:

Art. 1°).- Aceptar la suma de Euros Doce mil trescientos treinta y cinco con 59/100 (€ 12.335,59.-) transferida por la Universität für Weiterbildung Krems (Austria), en el marco del Convenio Marco de Colaboración entre el Consorcio CAP4CITY-*Strenthening Governance Capacity for Smart Sustainable Cities* correspondiente al Programa ERASMUS+ de la Unión Europea y la Universidad Nacional del Sur, para que sea incorporada al presupuesto Universitario con la siguiente afectación Unidad presupuestaria 034.002.000.21, Categoría Programática 99.05.19.07 – FF 21. Proyecto CAP4CITY.